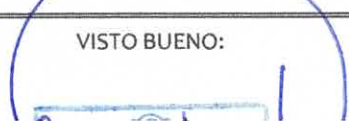


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Inscripción de acta de divorcio administrativo					
DESCRIPCIÓN:					
Es el medio legal que disuelve o pone fin al matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México.- Libro Tercero, Título Primero, Artículo 3.1 al 3.7, Título Tercero, Artículo 4.88 al 4.108. Reglamento del Registro Civil del Estado de México.- Capítulo Noveno, Artículos 97 al 106, Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 85 Fracción I,II, III,IV,V,VI,VII.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio			VIGENCIA:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	N/A				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Haber transcurrido un año de la celebración del matrimonio.	ORIGINAL	COPIA(S)	Código Civil del Estado de México, Artículo 2.1, 2.3, 2.13 al 2.16, 3.1 al 3.5, 3.7, 3.7 Bis, 3.26 al 3.28, 4.88 AL 4.89, 4.105, 4.106, 4.108, 4.110		
2. Que los conyugues sean mayores de edad			Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo. Artículo 104 Fracción IV, 142 fracción VI, X Y XIV		
3. No tener hijos menores o mayores sujetos a tutela.			Reglamento del Registro Civil del Estado de México artículo 1 al 4 Fracción VI, del 16 al 24, del 85 al 86 Integración del Apéndice.		
4. Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no más de seis meses.		Si 1 Copia			
5. Copia certificada de las actas de nacimiento de los conyugues.	Si	Si 1 Copia			
6. Constancia domiciliaria.	Si				
7. Identificaciones oficiales de los cónyuges.	Si	Si 1 Copia			
8. Certificado de gravidez de la cónyuge expedida por un médico titulado o por una institución oficial, con vigencia de 15 días naturales contados a partir de la fecha de expedición, debiendo contener cedula profesional del médico, nombre completo del cónyuge, lugar y fecha de expedición.					
9. De tener los cónyuges hijos menores sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	Si	Si 1 Copia			
10. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquieran bienes en caso contrario la					

No aplica		ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Variable		TIEMPO DE RESPUESTA:	Variable	
VIGENCIA:	No aplica				
COSTO:	17 UMAS				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Es un pago de derecho al Gobierno del Estado de México				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Registro Civil			Oficina Regional 10 Zumpango		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Ana Bel Navarro Moreno				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cuauhtémoc		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tequixquiac	
C.P.:	55650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 6:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
591	9120008 9120060 9121333	N/A	N/A	Kriz310190@gmail.com	
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si una de las partes esta fuera del municipio lo puede hacer alguien más con carta poder simple?				
RESPUESTA:	No, no se puede				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El divorcio se da en automático después de varios años de separados?				
RESPUESTA:	No, hay que realizar el trámite solicitándolo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién de los 2 deberá realizar el pago?				
RESPUESTA:	Eso lo tendrán que acordar ambos, antes de solicitar su trámite ante el registro civil.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/08/2018.